



ANEXO 1:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....) y a los efectos de licitar en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la mencionada persona física/jurídica:

- No se encuentra incurso en ninguna **prohibición de contratar** con la Administración de las establecidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Cumple las obligaciones legales en materia de prevención de **riesgos laborales**.
- Cumple las obligaciones legales en materia de **igualdad efectiva de mujeres y hombres**.

Está inscrita en el/los siguiente/s **registro/s electrónico/s**:

- en el Registro electrónico de empresas licitadoras de la Generalitat de Catalunya (RELI) y toda la documentación que figura en el mismo mantiene su vigencia y no ha sido modificada.
- en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) y toda la documentación que figura en el mismo mantiene su vigencia y no ha sido modificada.
- en el Registro electrónico de empresas licitadoras de (*indicar nombre del registro y Comunidad Autónoma*) y toda la documentación que figura en el mismo mantiene su vigencia y no ha sido modificada.
- No está inscrita en ninguno de los anteriores registros electrónicos.

Que la empresa/entidad a la que representa, o sus filiales o interpuestas:

- No realiza/n operaciones financieras en **paraísos fiscales** —según la lista de países elaborada por las instituciones europeas o avalada por estas o, en su defecto, por el Estado español— ni fuera de ellos que sean consideradas delictivas en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública.
- Tiene/n relaciones legales con **paraísos fiscales** y presenta/n la siguiente documentación descriptiva de los movimientos financieros y toda la información relativa a estas actuaciones:





- No efectúa/n operaciones que vulneren lo que estipula la Declaración universal de los **derechos humanos**, adoptada y proclamada por la 183.^a Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, así como tampoco ninguna disposición de derecho internacional que vincule al Estado español, relativa a los derechos humanos, a la dignidad humana o a los principios generales que los rigen: sistema universal de protección y garantía de los derechos humanos, sistemas regionales de protección y garantía de los derechos humanos, y derecho internacional humanitario.
- No interviene/n en operaciones con terceros operadores que vulneren lo que estipula la Declaración universal de los derechos humanos, adoptada y proclamada por la 183.^a Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, así como tampoco ninguna disposición de derecho internacional que vincule al Estado español, relativa a los derechos humanos, a la dignidad humana o a los principios generales que los rigen: sistema universal de protección y garantía de los derechos humanos, sistemas regionales de protección y garantía de los derechos humanos, y derecho internacional humanitario.

Opcional si declara **la confidencialidad** de algún documento, información o aspecto de la oferta.

En relación con la documentación aportada en el sobre o sobres, considera **confidenciales** los siguientes documentos, informaciones y aspectos de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:

1.
2.
3.
-

Que dicho carácter confidencial se justifica por las siguientes razones:

1.
2.
3.
-

Obligatorio si la licitadora es **empresa/entidad extranjera** y el contrato se ejecuta en territorio español.

- Acepta **someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que, de manera directa o indirecta, puedan derivarse del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pueda corresponder a la empresa/entidad licitadora.

[Firma electrónica]¹

¹ En caso de unión temporal de empresas (UTE), deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas/entidades que formen parte de la misma.





ANEXO 2:

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)

D./Dña., con DNI n.º, en representación de la empresa/entidad, con NIF n.º

D./Dña., con DNI n.º, en representación de la empresa/entidad, con NIF n.º¹

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

La voluntad de constituir una UTE para participar en el proceso de licitación que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022 con el siguiente porcentaje de participación del precio en la ejecución del contrato:

- % la empresa/entidad
- % la empresa/entidad
-

Que, en caso de resultar adjudicatarias del mencionado proceso de licitación, se comprometen a constituirse formalmente en una UTE mediante escritura pública.

Que designan como representante de la UTE en este proceso de licitación a D./Dña. con DNI n.º

Que la denominación de la UTE que se va a constituir es y el domicilio para las notificaciones es, n.º de teléfono, con la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones electrónicas (.....@.....).

[Firma electrónica1] [Firma electrónica2] [Firma electrónica...]

¹Repetir la información para cada una de las empresas/entidades que formarán la UTE.





ANEXO 3:

EMPRESAS/ENTIDADES VINCULADAS O QUE PERTENEZCAN A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL¹

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....) y a los efectos de licitar en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con el artículo 42.1 del Código de Comercio, la empresa a la que representa forma parte de un grupo empresarial, y **que la/s empresa/s de este grupo que concurre/n a la presente licitación es/son la/s siguiente/s:**

Denominación social	NIF

[Firma electrónica]²

¹ Cumplimentar solo en el caso de que empresas/entidades del mismo grupo empresarial presenten oferta a la presente licitación.

² En el supuesto de que dos o más empresas/entidades presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE, deberán aportar la presente declaración firmada por la representación de aquellas empresas/entidades que estén en el supuesto indicado en la nota al pie anterior.



ANEXO 4:

AUTORIZACIÓN AEAT Y TGSS

El/la abajo firmante, D./Dna., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....) y a los efectos de licitar en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022

AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

A solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), directamente o a través del Consorcio de Administración Abierta de Cataluña (Consorcio AOC, por sus siglas en catalán), los datos justificativos o el certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en caso de resultar adjudicatario/a del procedimiento de licitación y durante toda la vigencia del contrato.

A solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), directamente o a través del Consorcio de Administración Abierta de Cataluña (Consorcio AOC), los datos justificativos y/o el certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en caso de resultar adjudicataria del procedimiento de licitación y durante toda la vigencia del contrato.

*[Firma electrónica]*¹

¹ En caso de Unión Temporal de Empresas (UTE), deberá presentarse una autorización por cada una de las empresas/entidades que formen parte de la misma.





ANEXO 5:

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....) y a los efectos de licitar en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que en relación con los **medios que adscribir a la ejecución del contrato:**

1. Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales exigidos en el PCAP.
2. Identifica en el siguiente cuadro, «Compromiso de adscripción de medios», la relación de medios propuestos para cumplir este compromiso.

Cuadro «COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES»

MEDIOS PERSONALES PROPUESTOS		
Iniciales persona trabajadora¹	Titulación	Experiencia

MEDIOS MATERIALES PROPUESTOS		

3. Se compromete, si resulta propuesta adjudicataria, a aportar dentro del plazo que establece el artículo 150.2 de la LCSP, la documentación acreditativa de que dispone de los medios exigidos en el PCAP e identificados en el cuadro anterior.

¹ Las dos primeras iniciales del primer apellido, seguidas de las dos primeras iniciales del segundo apellido, seguidas de la primera inicial del nombre. Es decir: MARÍA MARTÍ SÁNCHEZ = MASAM





[Firma electrónica]²

ANEXO 6:

OFERTA ECONÓMICA y DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....) y a los efectos de licitar en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022, se compromete a suscribirlo con sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas, y con los precios siguientes:

VOLUMEN POR LOTE	Volumen	Volumen	Precio unitario ofertado, IVA excluido	Importe sin IVA
BARCELONA	Lote 1	LOTE 2		
Sin aviso de recepción				
Buzoneo sin personalizar	420.000	420.000		
Cartas ordinarias	80.000	80.000		
Cartas ordinarias urgentes	100	100		
Patrones y cartas ordinarias con retorno de información	245.000	245.000		
Notificaciones con evidencia de entrega electrónica (2 visitas)				
a) Notificaciones firmadas o rechazadas	165.200	165.200		
b) Notificaciones con el resto de códigos numéricos	385.000	385.000		
Notificaciones urgentes o especiales con evidencia de entrega electrónica	100	100		
Comprobación de direcciones	1			
Comprobaciones en la calle mediante listados	1	100		

² En el supuesto de que dos o más entidades/empresas presenten ofertas con el compromiso de constituirse formalmente en UTE, esta declaración deberá ser firmada por el/la representante de todas y cada una de ellas.



MUNICIPIOS PROVINCIA				
Notificaciones con evidencia de entrega electrónica (2 visitas)				
a) Notificaciones firmadas o rechazadas	55.100	55.100		
b) Notificaciones con el resto de códigos numéricos	128.500	128.500		
Notificaciones urgentes o especiales con evidencia de entrega electrónica	100	100		
Comprobación de direcciones	1	1		
MANIPULACIONES				
Manipulados automáticos	4.000	4.000		
Manipulados manuales	1.000	1.000		
DIGITALIZACIÓN (volúmenes por página)				
1 hoja – 2 páginas	9.000	9.000		
más de una hoja	60.000	60.000		

Asimismo, presenta la siguiente **OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (criterios automáticos)**:

Criterio 2. Por la reducción de días de reparto de notificaciones. Marcar con una X la opción escogida.

REDUCCIÓN DE PLAZO	OPCIÓN
Sin reducción de días (14 días laborables)	
Reparto en 13 días laborables	
Reparto en 12 días laborables	
Reparto en 11 días laborables	
Reparto en 10 días laborables	
Reparto en 9 días laborables	

Criterio 3. Por la reducción de días de reparto de notificaciones especiales y urgentes. Marcar con una X la opción escogida.

REDUCCIÓN DE PLAZO	OPCIÓN
Sin reducción de días	
Reparto en 2 días laborables	
Reparto en 1 día laborable	



Criterio 3. Por la reducción del número de errores. Marcar con una X la opción escogida.

PROPUESTA	Marcar con una X la opción escogida.
A	
B	
C	

ADVERTENCIA: Cada uno de los sobres electrónicos presentados por la empresa licitadora únicamente debe incluir la documentación para la que está destinado. Si dentro de un sobre se incluye información que permita el conocimiento anticipado de una parte de la oferta, infringiendo así el secreto de esta y afectando a la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de las empresas licitadoras, se procederá a la exclusión de la licitación.

[Firma electrónica]



ANEXO 7: PERSONAL A SUBROGAR DEL LOTE 1

DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

*Obligatorio en caso de **subrogación del personal***

De acuerdo con la previsión del artículo 130 de la LCSP, en este anexo se informa de las condiciones de las personas trabajadoras afectadas por la subrogación de la plantilla a los efectos de una exacta información de los costes laborales y de acuerdo con la información facilitada por la actual empresa prestadora del servicio.

El personal a subrogar está formado por las siguientes personas, detalladas a continuación:

Categoría profesional	Tipo de contrato (código contrato)	Grado dedicación %	Fecha de antigüedad	Salario bruto anual	Productividad	Km	Cesta Navidad	Coste Seg. Social	Total de coste
Repartidor	200	62,50 %	12/12/2005	15.355,08 €	29,60 €	- €	90,00 €	4.948,80 €	20.423,48 €
Repartidor	100	100,00 %	01/01/2003	24.141,93 €	387,15 €	- €	90,00 €	7.873,18 €	32.492,26 €
Repartidor	100	100,00 %	03/01/2007	20.320,32 €	2.532,34 €	- €	90,00 €	7.337,06 €	30.279,72 €
Repartidor	100	100,00 %	11/07/2005	20.326,84 €	3.748,35 €	- €	90,00 €	7.728,03 €	31.893,22 €
Repartidor	100	100,00 %	07/09/2005	20.326,86 €	127,38 €	- €	90,00 €	6.570,05 €	27.114,29 €
Repartidor	100	100,00 %	11/07/2005	22.768,38 €	1.403,10 €	- €	90,00 €	7.758,82 €	32.020,30 €
Repartidor	100	100,00 %	02/01/2001	22.775,30 €	410,74 €	- €	90,00 €	7.443,68 €	30.719,72 €
Técnico	100	100,00 %	01/02/1995	33.713,94 €	€	- €	90,00 €	10.810,50 €	44.614,44 €
Repartidor	100	100,00 %	08/06/2005	20.326,83 €	€	- €	90,00 €	6.529,30 €	26.946,13 €
Técnico	100	100,00 %	06/09/1999	33.713,94 €	€	- €	90,00 €	10.810,50 €	44.614,44 €
Repartidor	100	100,00 %	02/01/2001	20.333,80 €	2.716,62 €	- €	90,00 €	7.400,31 €	30.540,73 €
Administrativo	200	75,00 %	15/03/2004	20.333,87 €	-	- €	90,00 €	6.531,55 €	26.955,42 €

					€				
Administrativo	100	100,00 %	02/11/2004	20.679,21 €	€ -	- €	90,00 €	6.641,99 €	27.411,20 €
Repartidor	100	100,00 %	05/06/2001	20.333,77 €	1.623,24 €	- €	90,00 €	7.050,63 €	29.097,64 €
Repartidor	100	100,00 %	02/01/2001	20.333,80 €	4.844,68 €	- €	90,00 €	8.080,86 €	33.349,34 €
Repartidor	100	100,00 %	12/09/2005	20.326,83 €	1.092,10 €	- €	90,00 €	6.878,56 €	28.387,49 €
Repartidor	100	100,00 %	05/05/2003	20.333,81 €	€ -	- €	90,00 €	6.531,53 €	26.955,34 €
Repartidor	100	100,00 %	02/01/2001	20.333,80 €	4.075,11 €	- €	90,00 €	7.834,75 €	32.333,66 €
Técnico	100	100,00 %	02/01/2001	33.713,94 €	3.600,00 €	- €	90,00 €	11.961,78 €	49.365,72 €
Repartidor	100	100,00 %	06/02/2006	20.326,83 €	1.984,67 €	- €	90,00 €	7.164,00 €	29.565,50 €
Repartidor	100	100,00 %	13/02/2006	20.325,06 €	€ -	- €	90,00 €	6.528,74 €	26.943,80 €
Repartidor	100	100,00 %	13/02/2006	20.325,45 €	946,38 €	27,87 €	90,00 €	6.840,43 €	28.230,13 €
Repartidor	100	100,00 %	01/03/2006	20.326,89 €	1.881,28 €	61,18 €	90,00 €	7.150,52 €	29.509,87 €
Repartidor	100	100,00 %	01/09/2006	20.326,83 €	958,53 €	- €	90,00 €	6.835,84 €	28.211,20 €
Repartidor	100	100,00 %	03/01/2007	20.320,32 €	1.387,89 €	- €	90,00 €	6.971,07 €	28.769,28 €
Repartidor	100	100,00 %	08/01/2007	20.320,32 €	2.791,07 €	19,01 €	90,00 €	7.425,88 €	30.646,28 €
Repartidor	100	100,00 %	01/03/2007	20.320,34 €	€ -	- €	90,00 €	6.527,23 €	26.937,57 €
Repartidor	100	100,00 %	22/05/2007	20.048,19 €	565,88 €	- €	90,00 €	6.621,16 €	27.325,23 €
Repartidor	100	100,00 %	11/06/2007	20.320,32 €	667,70 €	- €	90,00 €	6.740,75 €	27.818,77 €
Repartidor	100	100,00 %	05/11/2007	20.041,54 €	1.352,39 €	- €	90,00 €	6.870,56 €	28.354,49 €
Repartidor	100	100,00 %	12/11/2007	20.041,54 €	367,76 €	70,89 €	90,00 €	6.578,35 €	27.148,54 €
Repartidor	100	100,00 %	03/12/2007	20.320,33 €	€ -	- €	90,00 €	6.527,22 €	26.937,55 €
Repartidor	100	100,00 %	15/07/2008	20.081,98 €	1.923,68 €	- €	90,00 €	7.066,19 €	29.161,85 €
Repartidor	100	100,00 %	22/09/2008	20.313,78 €	4.145,06 €	47,94 €	90,00 €	7.866,05 €	32.462,83 €
Repartidor	100	100,00 %	04/05/2009	20.307,36 €	2.101,97 €	- €	90,00 €	7.195,29 €	29.694,62 €
Repartidor	100	100,00 %	06/08/2012	19.959,38 €	4.151,65 €	- €	90,00 €	7.739,49 €	31.940,52 €
Repartidor	100	100,00 %	15/07/2013	19.568,10 €	303,58 €	150,04 €	90,00 €	6.431,73 €	26.543,45 €



Repartidor	100	100,00 %	29/12/2014	19.395,20 €	1.854,13 €	- €	90,00 €	6.824,32 €	28.163,65 €
Repartidor	100	100,00 %	25/01/2001	20.513,75 €	1.480,50 €	1.568,92 €	90,00 €	7.564,28 €	31.217,45 €
Administrativo	100	100,00 %	10/03/2003	20.704,55 €	1.094,09 €	- €	90,00 €	6.999,99 €	28.888,63 €
Repartidor	100	100,00 %	09/01/2003	20.368,74 €	1.635,06 €	- €	90,00 €	7.065,60 €	29.159,40 €
Repartidor	100	100,00 %	01/01/2003	20.368,74 €	512,42 €	- €	90,00 €	6.706,58 €	27.677,74 €
Repartidor	100	100,00 %	18/06/2018	19.044,26 €	562,59 €	- €	90,00 €	6.299,05 €	25.995,90 €
Repartidor	100	100,00 %	20/02/2006	23.223,71 €	€	- €	90,00 €	7.455,72 €	30.769,43 €

Convenio de aplicación IX Convenio colectivo estatal de entrega domiciliaria

Nota: personal con resolución INSS Incapacidad permanente total: 2 personas

ANEXO 8: PERSONAL A SUBROGAR DEL LOTE 2

DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

*Obligatorio en caso de **subrogación del personal***

De acuerdo con la previsión del artículo 130 de la LCSP, en este anexo se informa de las condiciones de las personas trabajadoras afectadas por la subrogación de la plantilla a los efectos de una exacta información de los costes laborales y de acuerdo con la información facilitada por la actual empresa prestadora del servicio.

El personal a subrogar está formado por las siguientes personas, detalladas a continuación:

Anexo - listado de personal de la UTE IMHB HISPAPOST, SA - CORREO INTELIGENTE POSTAL, SL, y en su nombre para la prestación de los servicios de RECOGIDA, DEPÓSITO, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA A DOMICILIO DE LOS ENVÍOS DE CORREO ORDINARIO Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE del IMHB

N.º trabajador	Centro de trabajo	Categoría profesional	Tipo de contrato	Fecha antigüedad	Porcentaje jornada	Salario fijo bruto anual	Salario variable 12 últimos meses
1	BARCELONA	ADMINISTRATIVO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	07/01/2003	100,0	18.930,91 €	
2	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	02/01/2018	100,0	17.510,71 €	247,06 €
3	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	2.495,22 €
4	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	25/09/2018	100,0	17.837,60 €	230,88 €
5	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	2.123,95 €
6	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	15/11/2021	76,9	13.488,86 €	1.587,29 €
7	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	29/03/2001	100,0	18.447,91 €	222,70 €
8	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/03/1991	100,0	15.876,03 €	242,70 €
9	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	06/09/2023	76,9	12.212,44 €	326,42 €
10	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	19/08/2002	100,0	18.759,84 €	317,01 €
11	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	05/06/2018	100,0	17.750,71 €	242,70 €
12	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	26/08/2002	100,0	18.587,94 €	242,70 €
13	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	25/10/2021	76,9	13.488,86 €	1.536,84 €

14	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	16/10/2023	76,9	13.005,27 €	627,72 €
15	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	05/09/2016	100,0	17.837,60 €	242,70 €
16	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	15/10/2018	100,0	17.837,60 €	353,32 €
17	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	02/11/2021	76,9	13.488,86 €	2.467,45 €
18	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/04/1999	100,0	18.759,84 €	453,97 €
19	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	08/01/2020	100,0	15.876,03 €	3.301,90 €
20	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	27/07/2020	76,9	13.493,31 €	1.854,76 €
21	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	24/11/2000	100,0	18.447,91 €	
22	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	17/10/2017	100,0	17.837,60 €	242,70 €
23	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	09/04/2018	100,0	17.837,60 €	242,70 €
24	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	25/01/2001	76,9	14.002,69 €	3.089,18 €
25	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	02/07/2019	100,0	17.831,77 €	563,14 €
26	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	13/06/2018	100,0	17.837,60 €	202,70 €
27	BARCELONA	REPAR/CLASIF/CONDUCT	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	21/12/2020	76,9	13.493,31 €	2.748,28 €
28	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	15/11/2021	76,9	13.488,86 €	2.172,14 €
29	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	1.522,63 €
30	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	28/08/2000	100,0	18.720,91 €	242,70 €
31	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	25/09/2018	100,0	17.837,60 €	250,90 €
32	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/03/1999	100,0	18.720,91 €	37,72 €
33	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	300Indefinido a t. parcial. Fijo discount.	13/07/2020	100,0	17.244,98 €	313,58 €
34	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.228,75 €	341,38 €
35	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	15/11/2021	76,9	12.212,35 €	455,62 €
36	BARCELONA	TÉCNICO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	25/02/1997	100,0	24.089,13 €	
37	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	20/09/2021	76,9	13.488,86 €	3.276,21 €
38	BARCELONA	ADMINISTRATIVO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	18/09/2002	100,0	18.732,06 €	
39	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	26/08/2002	100,0	18.717,42 €	222,70 €
40	HOSPITALET	ADMINISTRATIVO	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	12/07/2018	100,0	18.051,09 €	35,44 €
41	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	28/05/2018	100,0	17.837,60 €	
42	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	02/07/2019	100,0	17.831,77 €	

43	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	21/12/2020	76,9	13.493,31 €	2.756,10 €
44	HOSPITALET	CLASIFICADOR	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	09/04/2018	100,0	17.260,81 €	222,70 €
45	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	09/10/2017	100,0	17.837,60 €	182,70 €
46	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	25/06/2018	100,0	17.837,60 €	
47	BARCELONA	ADMINISTRATIVO	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	15/09/1998	76,9	15.236,65 €	20,00 €
48	BARCELONA	REPAR/CLASIF/CONDUCT	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	21/12/2020	76,9	13.493,31 €	873,58 €
49	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	09/04/2018	100,0	17.837,60 €	287,00 €
50	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/10/2001	100,0	18.716,71 €	242,70 €
51	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	410D. Det. a tiempo completo Interinidad	02/11/2023	100,0	15.876,03 €	82,70 €
52	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	08/11/2021	76,9	12.212,35 €	557,64 €
53	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	28/05/1996	100,0	18.447,91 €	
54	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	19/04/1991	100,0	18.235,04 €	196,00 €
55	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	28/08/2000	100,0	18.717,42 €	202,70 €
56	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	02/09/2002	100,0	18.627,06 €	40,00 €
57	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/04/1999	100,0	18.727,92 €	222,70 €
58	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	18/05/1998	100,0	18.447,91 €	366,22 €
59	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	08/02/2021	76,9	13.493,31 €	1.043,80 €
60	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	08/02/2021	76,9	13.493,31 €	3.101,59 €
61	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	18/06/2018	100,0	18.188,72 €	603,88 €
62	HOSPITALET	TÉCNICO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	06/03/2001	100,0	21.840,67 €	
63	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	11/01/2018	100,0	17.487,83 €	
64	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	27/07/2020	76,9	13.493,31 €	3.759,99 €
65	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	25/01/2001	100,0	18.780,42 €	293,58 €
66	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	239Indef. a t. p. Transf. Personas con discapacidad	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	615,66 €
67	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	28/02/1997	100,0	18.447,91 €	60,00 €
68	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	02/03/1996	100,0	15.876,03 €	567,94 €
69	HOSPITALET	ADMINISTRATIVO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/04/1998	100,0	18.086,20 €	
70	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	19/02/1997	100,0	18.648,67 €	222,70 €

71	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	2.321,18 €
72	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	20/07/2020	100,0	17.541,29 €	251,56 €
73	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	26/09/2023	100,0	16.906,84 €	239,28 €
74	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	3.291,03 €
75	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	26/08/2002	100,0	18.715,32 €	242,70 €
76	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	02/10/2023	76,9	12.212,44 €	301,64 €
77	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	04/09/2017	100,0	17.543,56 €	240,42 €
78	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	02/04/2001	100,0	21.870,91 €	222,70 €
79	BARCELONA	REPAR/CLASIF/CONDUCT	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	14/09/2016	100,0	17.837,60 €	461,87 €
80	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	13/01/2003	100,0	18.447,91 €	81,35 €
81	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	02/01/2001	100,0	16.052,17 €	222,70 €
82	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	239Indef. a t. p. Transf. Personas con discapacidad	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	1.957,58 €
83	BARCELONA	ADMINISTRATIVO	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	09/07/2018	100,0	18.050,37 €	
84	BARCELONA	TÉCNICO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	24/08/1999	100,0	44.583,41 €	
85	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	03/06/2019	100,0	17.831,77 €	242,70 €
86	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	25/01/2001	100,0	18.778,26 €	220,42 €
87	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	16/04/2018	100,0	18.705,57 €	228,80 €
88	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	05/06/2017	76,9	12.212,35 €	221,35 €
89	HOSPITALET	ADMINISTRATIVO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	15/09/1997	100,0	18.086,20 €	0,00 €
90	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	1.696,90 €
91	BARCELONA	ADMINISTRATIVO	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	07/01/2003	100,0	18.930,91 €	
92	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	3.449,43 €
93	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	06/04/2004	100,0	18.447,91 €	242,70 €
94	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	24/01/2003	100,0	15.876,03 €	126,45 €
95	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	16/04/2018	100,0	17.487,83 €	142,70 €
96	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	11/04/2018	100,0	17.837,60 €	202,70 €
97	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	12/07/2018	100,0	17.837,60 €	458,82 €
98	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	11/05/2022	100,0	17.243,97 €	381,70 €



99	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	20/09/2017	100,0	17.546,46 €	222,70 €
100	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	01/04/1999	100,0	18.720,91 €	222,70 €
101	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	06/07/2020	76,9	13.493,31 €	2.064,91 €
102	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	25/06/2018	100,0	17.837,60 €	423,40 €
103	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	200Indefinido a tiempo parcial. Ordinario	07/09/2023	76,9	12.212,44 €	570,66 €
104	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	23/08/2006	100,0	18.711,12 €	122,70 €
105	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	19/06/2018	100,0	17.837,60 €	242,70 €
106	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	100Indefinido a tiempo completo. Ordinario	18/01/1994	100,0	15.876,03 €	222,70 €
107	BARCELONA	REPARTIDOR/CLASIFICA	289Indef. a t. parcial. Transf. No incent.	12/07/2021	76,9	13.488,86 €	2.816,54 €
108	HOSPITALET	REPARTIDOR/CLASIFICA	189Indef. a t. completo. Transf. No incent.	30/10/2017	100,0	17.839,15 €	235,62 €

Convenio de aplicación IX Convenio colectivo estatal de entrega domiciliaria

- (1) Procede la subrogación establecida en el artículo 18 del Convenio colectivo estatal de entrega domiciliaria
- (2) Procedimientos judiciales pendientes:
 - a) Autos del 2023 por conflicto colectivo por derechos adquiridos (sistema de incentivos, desplazamientos, zonas de trabajo, horarios; Juzgado de lo Social n.º 33 de Barcelona. Pendiente de señalamiento
 - b) Autos del 2022 por despido (11 trabajadores no subrogados); Juzgado de lo Social n.º 1 de Barcelona: Declara improcedencia y condena a Hispapost a su readmisión con salarios de tramitación. Sentencia recurrida en suplicación



ANEXO 9:

MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social completa de la entidad avalista*) , con NIF n.º y domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) , calle , y en su nombre (*nombre y apellidos del / de los apoderado/s*) , con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la legitimación efectuada por notario que consta en este documento.

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)¹ , NIF/NIE/DNI n.º , en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 a 113 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en concepto de garantía definitiva de las obligaciones derivadas del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022, ante el Instituto Municipal de Hacienda, por un importe de euros (en letras y en cifras).

La entidad avalista declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 56.2 del Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas. Este aval se otorga solidariamente con respecto al obligado u obligados principales, con renuncia expresa al beneficio de excusión de bienes y con el compromiso de pago, al primer requerimiento del Instituto Municipal de Hacienda, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en su normativa de desarrollo y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presente aval tendrá validez mientras la Administración no autorice su cancelación.

El avalado o avalados facultan expresamente a la entidad avalista para que esta, en su nombre y representación, pueda retirar el aval una vez que este se haya cancelado o ejecutado.

(*Lugar y fecha*)

(Razón social de la entidad avalista)

(Firma del / de los apoderado/s)

La firma del / de los apoderado/s de la entidad avalista tiene que estar legitimada por notario.

¹ Si se trata de una unión temporal de empresas (UTE), se deberán especificar los datos de todas las empresas que la integren.



ANEXO 10.

**SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE
RETENCIÓN DEL PRECIO**

D./Dña., con DNI n.º, en
representación de la empresa, con NIF n.º
.....;

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que tal y como está previsto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas, la empresa a la que represento se acoge a la modalidad de constituir la garantía definitiva del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022, mediante retención del precio practicada sobre la primera factura. Si el primer abono no es suficiente para cubrir la totalidad de la garantía definitiva, lo que quede pendiente se retendrá del precio en el siguiente abono, y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de la garantía definitiva.

Y como prueba de conformidad firma esta declaración.

(Lugar, fecha y firma del representante)





ANEXO 11.

PROTOCOLO para la incorporación, seguimiento y verificación del cumplimiento de la **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN “PLAN O MEDIDAS DE IGUALDAD”** en los contratos públicos del Ayuntamiento de Barcelona

Procedimiento de aplicación para empresas contratistas

1. Fase de ejecución del contrato

En un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, la empresa contratista presentará la documentación siguiente:

a) Empresas legalmente obligadas a disponer de un plan de igualdad según lo establecido en el artículo 45 de la [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#):

- **Justificante de inscripción obligatoria del Plan de igualdad** en el registro correspondiente.

b) Empresas NO sujetas a la obligación legal de disponer de un plan de igualdad según lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007:

- **Declaración responsable¹** conforme:

- ✓ No está obligada a disponer de un plan de igualdad.
- ✓ Anexa uno de los documentos siguientes:

- a. **Justificante de inscripción voluntaria del Plan de igualdad** en el registro correspondiente.
- b. **Descripción de, como mínimo, una medida de fomento de la igualdad** aplicable a las personas que ejecutarán el contrato.

La descripción de esta medida, que puede hacer referencia a cualquiera de las materias detalladas en el artículo 46.2 de la Ley orgánica 3/2007, debe incluir una explicación del motivo por el que se considera idónea.

Si durante este plazo la empresa contratista tiene cualquier duda relacionada con el cumplimiento de la cláusula, puede dirigirse al **Servicio de Asesoramiento por la Igualdad y la Gestión del Tiempo**, prestado por la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo en colaboración con la Oficina de Atención a las Empresas de Barcelona Activa, a través del portal:

<https://empreses.barcelonactiva.cat/ca/web/es/servei-d-assessorament-per-la-igualtat>

En caso de no poder presentar la documentación en el plazo establecido, la empresa contratista comunicará el motivo a la unidad promotora del contrato, que podrá derivarla al Servicio de Asesoramiento por la Igualdad y la Gestión del Tiempo, informarle de los pasos a seguir y

¹ Modelo anexo



facilitarle la dirección de acceso. Cuando la aplicación informática esté operativa, consignará esta derivación y se asegurará de adjuntar cualquier documentación relacionada.

Si, una vez recibido el asesoramiento, persiste en no presentar la documentación requerida, la unidad promotora podrá dar curso a las consideraciones que se hayan establecido en los pliegos en caso de incumplimiento.

2. Fase previa a la finalización del contrato

Antes de finalizar el contrato, la empresa facilitará a la unidad responsable del mismo, en tanto que no esté operativa la aplicación informática que permitirá consignarlas, los siguientes datos relativos a las personas trabajadoras ocupadas en su ejecución:

- N.º de hombres.
- N.º de mujeres.
- N.º total de personas trabajadoras.
- Porcentaje de hombres.
- Porcentaje de mujeres.

Además, de forma voluntaria y a título informativo, facilitará los siguientes datos relativos al conjunto de su plantilla:

- Porcentaje de hombres.
- Porcentaje de mujeres.
- Índice de segregación horizontal (porcentaje de mujeres en cada área o departamento funcional de la empresa).
- Índice de segregación vertical (n.º de mujeres directivas sobre el total de cargos directivos).
- Brecha salarial (salario medio/hora de los hombres en plantilla - salario medio/hora de las mujeres en plantilla / salario medio/hora de los hombres en plantilla).

Aproximadamente un mes antes de finalizar el contrato, la empresa adjudicataria presentará a la unidad promotora, y consignará en la aplicación informática correspondiente, cuando esta esté operativa, **un informe con la concreción de cuáles han sido las medidas aplicadas.**



CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN "PLAN O MEDIDAS DE IGUALDAD"

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE para la empresa contratista¹

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con la dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....), y a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes dentro de la **Condición especial de ejecución "Plan o medidas de igualdad"** establecida en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad a la que representa:

- NO está sujeta a la obligación legal de disponer de un plan de igualdad, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Que anexa uno de los siguientes documentos:

- El justificante de inscripción **voluntaria** del Plan de igualdad en el registro correspondiente.
- Las medidas de promoción de la igualdad aplicables a las personas que ejecutarán el contrato.
- Que estas medidas incluyen un diagnóstico de la situación en relación con (ámbito de trabajo) que justifica la idoneidad de las acciones previstas.

[Firma electrónica] ¹

¹ A presentar por parte de la empresa contratista cuando esta NO se encuentra sujeta a la obligación legal de disponer de un plan de igualdad según lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007.

¹ En caso de unión temporal de empresas (UTE), deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas/entidades que formen parte de la misma.
Anexos del Pliego de cláusulas administrativas particulares



ANEXO 12.

PROTOCOLO para la incorporación, el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN “COMUNICACIÓN INCLUSIVA”** en los contratos públicos del Ayuntamiento de Barcelona

Procedimiento de aplicación para empresas contratistas

1. Fase de ejecución del contrato

En un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, la empresa contratista aportará una **declaración responsable**¹ conforme se compromete a aplicar, en las actividades derivadas de la ejecución del contrato, un lenguaje inclusivo en los términos que establece la condición especial de ejecución “Comunicación inclusiva”.

En caso de que se haya producido una circunstancia que recomiende la revisión tanto del lenguaje oral como de materiales de comunicación que incluyan lenguaje o imágenes alejadas de la naturaleza de la cláusula, la unidad promotora requerirá a la empresa contratista a fin de que los corrija.

La unidad promotora, que contará con el asesoramiento de la Dirección de Comunicación y con la colaboración de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, en caso de que se determine que se ha producido un uso de un lenguaje o de imágenes que fomenten la exclusión, la discriminación, los estereotipos negativos o el sexismo, podrá emitir **un informe de recomendaciones** de cara a la rectificación de tales circunstancias.

La empresa contratista deberá llevar a cabo la corrección de los comportamientos o de los materiales siguiendo las recomendaciones del informe antes mencionado. Podrá contar con el asesoramiento de la Dirección de Comunicación, en su caso, con la colaboración de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo.

La empresa contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- **Materiales corregidos o compromiso de retirada.**
- **Informe de las medidas llevadas a cabo.**

¹ Modelo anexo



CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN “COMUNICACIÓN INCLUSIVA”

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE para la empresa contratista

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con la dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....), y a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes dentro de la **Condición especial de ejecución “Plan o medidas de igualdad”** establecida en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_2400022,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad a la que representa se compromete a garantizar:

- Que en las actividades derivadas de la ejecución del contrato no se utilizan lenguaje ni imágenes sexistas que atenten contra la igualdad de las personas con diversidad funcional de cualquier tipo y los derechos de la infancia, o que no sean respetuosos con el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad y los derechos de los animales.
- El uso de una comunicación que no incurra en ningún tipo de discriminación por razón de la orientación o identidad sexual, origen, edad, creencias u otras condiciones o circunstancias personales o sociales.
- Que en sus comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato, se evita la exaltación de la violencia y se fomenta la diversidad cultural, huyendo de los estereotipos negativos perpetuadores de prejuicios.
- La revisión y corrección de los comportamientos o de los materiales en caso de que se haya producido alguna circunstancia que vulnere los principios establecidos por la condición especial de ejecución respecto de los elementos de comunicación implicados en la ejecución del contrato.
- La presentación de la documentación correspondiente en caso de que haya habido que efectuar dicha revisión y corrección (materiales corregidos o compromiso de retirada e informe de las medidas realizadas).

[Firma electrónica] ¹

¹ En caso de unión temporal de empresas (UTE), hay que presentar una declaración responsable por cada una de las empresas/entidades que formarán parte.



ANEXO 13.

PROTOCOLO para la incorporación, el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN “MEDIDAS CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO”** en los contratos públicos del Ayuntamiento de Barcelona

Procedimiento de aplicación para empresas contratistas

1. Fase de ejecución del contrato:

En un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, la empresa contratista proporcionará una **declaración responsable**¹ conforme aporta:

- un **plan de igualdad** que incorpora medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato; o bien
- un **protocolo** para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato; o bien
- una **descripción de las medidas concretas** para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato.

aseverando que el documento presentado cumple con el requerimiento establecido por la condición especial de ejecución de incluir, como mínimo, las siguientes medidas:

- **Acciones formativas** que garanticen la capacitación del personal en materia de identificación, prevención y abordaje de las situaciones de acoso.
- **Designación de una o más personas referentes** que velen por un espacio de trabajo libre de violencias machistas, indicando, en este caso, el nombre y los apellidos de estas y sus datos de contacto.

La declaración se acompañará del **Plan de igualdad, protocolo o documento** que detalle las medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y por razón de sexo.

Si durante este plazo la empresa contratista tiene cualquier duda relacionada con el cumplimiento de la cláusula, puede dirigirse al **Servicio de Asesoramiento por la Igualdad y la Gestión del Tiempo**, prestado por la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo en colaboración con la Oficina de Atención a las Empresas de Barcelona Activa, a través del portal:

<https://empresas.barcelonactiva.cat/ca/web/es/servei-d-assessorament-per-la-igualtat>

En caso de no poder presentar la documentación en el plazo establecido, la empresa contratista comunicará el motivo a la unidad promotora del contrato, que podrá derivarla al Servicio de Asesoramiento por la Igualdad y la Gestión del Tiempo, informarle de los pasos a seguir y facilitarle la dirección de acceso. Cuando la aplicación informática esté operativa, consignará esta derivación y se asegurará de adjuntar cualquier documentación relacionada.

¹ Modelo anexo



Si, una vez recibidas las recomendaciones y el asesoramiento persiste en no presentar la documentación requerida, la unidad promotora podrá dar curso a las consideraciones que se hayan establecido en los pliegos en caso de incumplimiento.

2. Fase previa a la finalización del contrato

Aproximadamente un mes antes de finalizar el contrato, la empresa adjudicataria presentará a la unidad promotora, y consignará en la aplicación informática correspondiente, cuando esta esté operativa, **un informe con la concreción de cuáles han sido las medidas aplicadas.**





CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN “MEDIDAS CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO”

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE para la empresa contratista

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con la dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....), y a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes dentro de la **Condición especial de ejecución “Medidas contra el acoso sexual y por razón de sexo”** establecida en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad a la que representa aporta, junto con esta declaración, uno de los siguientes documentos:

- Un **plan de igualdad** que incorpora medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Un **protocolo** para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Una **descripción de las medidas concretas** para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato.

Que las medidas descritas en el documento aportado incluyen:

- La realización/asistencia del personal adscrito a la ejecución del contrato al curso/sesión formativa
- La designación de D./Dña., con la siguiente dirección de correo electrónico como persona referente encargada de velar por un espacio de trabajo libre de violencias machistas.

[Firma electrónica] ¹

¹ En caso de unión temporal de empresas (UTE), hay que presentar una declaración responsable por cada una de las empresas/entidades que formarán parte.
Anexos del Pliego de cláusulas administrativas particulares



ANEXO 14.

PROTOCOLO para la incorporación, el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN “CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DEL TIEMPO LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL”** en los contratos públicos del Ayuntamiento de Barcelona

Procedimiento de aplicación para empresas contratistas

1. Fase de ejecución del contrato

En un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, la empresa contratista aportará una **declaración responsable**¹ conforme se compromete a aplicar, como mínimo, una de las siguientes medidas (indíquense la/s que corresponda/n) para facilitar la conciliación corresponsable de las personas implicadas en la ejecución del contrato:

FLEXIBILIDAD HORARIA
Modelos de flexibilidad horaria (permanencia obligatoria)
Racionalización de horarios (más flexibles)
Bolsa de horas
Calendario de vacaciones flexible
Otros
TELETRABAJO
Aplicable a toda la plantilla
Parcial (ej.: 2 días por semana)
Según tareas o categorías profesionales
Otros
MEDIDAS Y SERVICIOS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD
Permisos de maternidad/paternidad por encima de la legislación aplicable
Permisos para cuidar de personas dependientes/niños y niñas por encima de la legislación aplicable
Servicios de cuidado (guarderías y salas de lactancia en el centro de trabajo, acuerdos con guarderías, colegios, centros de día o residencias geriátricas)
Asistencia sanitaria a personas
Otros

En caso de que las medidas descritas estén integradas en un **plan de igualdad u otro documento estratégico**, la declaración responsable se acompañará de este documento.

Si durante este plazo la empresa contratista tiene cualquier duda relacionada con el cumplimiento de la cláusula, puede dirigirse al **Servicio de Asesoramiento por la Igualdad y la Gestión del Tiempo**, prestado por la DSGPT en colaboración con la Oficina de Atención a las Empresas de Barcelona Activa, a través del portal:

<https://empreses.barcelonactiva.cat/ca/web/es/servei-d-assessorament-per-la-igualtat>

En caso de no poder presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, la empresa contratista comunicará el motivo a la unidad promotora, que podrá derivarla al Servicio de

¹ Modelo anexo



Asesoramiento por la Igualdad y la gestión del Tiempo, informarle de los pasos a seguir y facilitarle la dirección de acceso. Cuando la aplicación informática esté operativa, consignará esta derivación y se asegurará de adjuntar cualquier documentación relacionada.

Si, una vez recibidas las recomendaciones y el asesoramiento persiste en no presentar la documentación requerida, la unidad promotora podrá dar curso a las consideraciones que se hayan establecido en los pliegos en caso de incumplimiento.

2. Fase previa a la finalización del contrato

Aproximadamente un mes antes de finalizar el contrato, la empresa adjudicataria presentará a la unidad promotora, y consignará en la aplicación informática cuando esta esté operativa, **un informe con la concreción de cuáles han sido las medidas aplicadas.**





CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN "CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DEL TIEMPO LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL"

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE para la empresa contratista

El/la abajo firmante, D./Dña., con DNI/NIE n.º, en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica, con NIF, con la dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones electrónicas (.....@.....), y a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes dentro de la **Condición especial de ejecución "Conciliación corresponsable del tiempo laboral, familiar y personal"** establecida en el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de entrega de correo ordinario y notificaciones administrativas del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona (IMH) (lote 1 y lote 2), n.º de expediente 005_24000022,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que durante la ejecución del contrato, los trabajadores y las trabajadoras implicadas en la misma podrán beneficiarse de las siguientes medidas¹:

FLEXIBILIDAD HORARIA			
	Sí	No	Especificar / comentarios
Modelos de flexibilidad horaria (permanencia obligatoria)			
Racionalización de horarios (más flexibles)			
Bolsa de horas			
Calendario de vacaciones flexible			
Otros			
TELETRABAJO			
Aplicable a toda la plantilla			
Parcial (ej.: 2 días por semana)			
Según tareas o categorías profesionales			
Otros			
MEDIDAS Y SERVICIOS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD			
Permisos de maternidad/paternidad por encima de la legislación aplicable			
Permisos para cuidar de personas dependientes/niños y niñas por encima de la legislación aplicable			
Servicios de cuidado (guarderías y salas de lactancia en el centro de trabajo, acuerdos con guarderías, colegios, centros de día o residencias geriátricas)			
Asistencia sanitaria a personas			
Otros			

¹ Indique al menos una medida y especifique su contenido.
Anexos del Pliego de cláusulas administrativas particulares



Els serveis de l'Institut Municipal d'Hisenda estan certificats en la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015

Que las medidas indicadas y descritas más arriba *ESTÁN / NO ESTÁN [indíquese]* integradas dentro de la siguiente documentación:

- Plan de igualdad
- Otro documento estratégico [*especifíquese*]:

Que acompaña la presente declaración de la documentación anteriormente indicada².

[Firma electrónica] ³

² La Condición especial de ejecución exige indicar y presentar documentación adicional a la declaración responsable en caso de que las medidas de conciliación indicadas se encuentren integradas en el Plan de igualdad u otro documento estratégico de la empresa o entidad.

³ En caso de unión temporal de empresas (UTE), hay que presentar una declaración responsable por cada una de las empresas/entidades que formarán parte.